CONTRATO S.G. MINISTRO N° 29 /2025.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva esq. Alberdi, con RUC N° 80004239-5, República del Paraguay, representado para este acto por la **ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRIGUEZ**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **14 DE JULIO S.A**, RUC N° 80001900-8, domiciliada en la calle Agustin Barrios y Julio Cesar Franco, República del Paraguay, representada para este acto por la **ING. MARIA DEL ROCIO RODRIGUEZ ZUCCOLILLO**, con Cédula de Identidad N° 511.739, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DE TRAMOS CAMINEROS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ, ITAPÚA Y CAAZAPÁ**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DE TRAMOS CAMINEROS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ, ITAPÚA Y CAAZAPÁ.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del proveedor;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

a. **Manual de Carreteras del Paraguay, versión vigente.**

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 453.106.

Otras consideraciones presupuestarias: El presente llamado es PLURIANUAL y su continuidad para el ejercicio fiscal 2026 y subsiguientes quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

14 DE JULIO S.A.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LLAMADO MOPC N° 87/2024 convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2434/2024.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

LOTE N° 1: JUAN E'OLEARY – SAN CRISTÓBAL LONGITUD 20KM PROGRESIVA 0+000 A 20+000.

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GS. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL GS. IVA INCLUIDO
1	72131701-004	DESPEJE Y LIMPIEZA DE LA FRANJA	HA	49,02	22.149.783	1.085.782.363
2	72131701-004	REMOCIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	GL	1,00	236.264.364	236.264.364
3	72131701-004	TRASLADO DE COLUMNAS DE LÍNEA ELÉCTRICA	UN	159,00	8.353.214	1.328.161.026
4	72131701-004	REPOSICIÓN DE CAÑERÍAS DE AGUA	M	3.050,00	64.326	196.194.300
5	72131701-004	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA	M^3	34.152,00	44.517	1.520.344.584
6	72131701-004	EXCAVACIÓN DE BOLSONES	M^3	7.548,44	34.880	263.289.587
7	72131701-004	EXCAVACIÓN DE ZANJAS DE DRENAJE	M^3	6.240,00	44.517	277.786.080
8	72131701-004	TERRAPLÉN	M^3	89.384,48	59.049	5.278.064.160
9	72131701-004	SUB BASE MACADAM HIDRAULICO	M^3	45.000,00	226.734	10.203.030.000
10	72131701-004	BASE GRANULAR ESTABILIZADA CBR 100 %	M^3	37.600,00	305.829	11.499.170.400
11	72131701-004	IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA	LTS	260.000,00	15.292	3.975.920.000
12	72131701-004	RIEGO DE LIGA	LTS	84.000,00	9.050	760.200.000
13	72131701-004	CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO	M^3	10.000,00	2.245.981	22.459.810.000
14	72131701-004	TRATAMIENTO SUPERFICIAL	M^2	60.000,00	20.107	1.206.420.000

14 DE JULIO S.A.

		SIMPLE EN BANQUINA				
15	72131701-004	REMOCION DE EMPEDRADO EXISTENTE	M²	14.000,00	16.933	237.062.000
16	72131701-004	ALCANTARILLA TUBULAR H°A° 1 Ø 0.8	M	322,00	2.079.190	669.499.180
17	72131701-004	ALCANTARILLA TUBULAR H°A° 1 Ø 1.0	M	65,00	2.173.332	141.266.580
18	72131701-004	ALCANTARILLA TUBULAR H°A° 2 Ø 1.0	M	29,00	4.099.307	118.879.903
19	72131701-004	CABECERA DE ALCANTARILLA TUBULAR	M³	175,75	1.855.853	326.166.165
20	72131701-004	ALCANTARILLA CELULAR H°A° 2 [] 1.00 X 1.00	M	16,00	5.071.658	81.146.528
21	72131701-004	ALCANTARILLA CELULAR H°A° 3 [] 1.00 X 1.00	M	127,00	6.843.843	869.168.061
22	72131701-004	ALCANTARILLA CELULAR H°A° 4 [] 1.00 X 1.00	M	48,00	8.671.476	416.230.848
23	72131701-004	ALCANTARILLA CELULAR H°A° 1 [] 2.00 X 2.00	M	21,00	9.285.107	194.987.247
24	72131701-004	ALCANTARILLA CELULAR H°A° 2 [] 2.00 X 2.00	M	13,00	8.536.255	110.971.315
25	72131701-004	ALCANTARILLA CELULAR H°A° 3 [] 2.00 X 2.00	M	22,00	11.697.945	257.354.790
26	72131701-004	ALCANTARILLA CELULAR H°A° 2 [] 2.50 X 2.50	M	16,00	10.766.968	172.271.488
27	72131701-004	CABECERA DE ALCANTARILLA CELULAR	M³	176,01	4.015.610	706.787.516
28	72131701-004	CUNETA REVESTIDA DE HORMIGON	M³	2.163,37	1.437.549	3.109.950.380
29	72131701-004	CONSTRUCCIÓN DE ALAMBRADO	ML	4.520,00	33.993	153.648.360
30	72131701-004	SEÑALIZACIÓN VERTICAL	M²	120,00	2.162.607	259.512.840
31	72131701-004	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	M²	6.000,00	56.010	336.060.000

14 DE JULIO S.A.

32	72131701-004	PÓRTICO PARA SEÑALIZACIÓN	UN	1,00	93.349.956	93.349.956
33	72131701-004	TACHAS REFLECTIVAS PEQUEÑAS	UN	4.444,44	31.117	138.297.639
34	72131701-004	TACHAS REFLECTIVAS GRANDES	UN	2.222,22	91.794	203.986.463
35	72131701-004	REVESTIMIENTO VEGETAL EN TALUDES (INCLUYE CONTRATALUDES)	M²	33.600,00	15.403	517.540.800
36	72131701-004	PROTECCIÓN FORESTAL DE ÁREA DE PRÉSTAMOS	UN	6,00	31.661.193	189.967.158
37	72131701-004	DARSENAS PARA PARADA DE BUSES	UN	2,00	21.392.698	42.785.396
38	72131701-004	MOJONES DE KILOMÉTRAJE	UN	20,00	1.384.691	27.693.820
39	72131701-004	BARANDA DE PROTECCIÓNA METALICA	M	1.200,00	700.125	840.150.000
40	72131701-004	MOVILIZACIÓN E INSTALACIÓN DEL CAMPAMENTO	GLOBAL	1,00	1.222.486.924	1.222.486.924
41	72131701-004	INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	MES	24,00	28.060.867	673.460.808
42	72131701-004	IMPLEMENTACION DE PGA	GLOBAL	1,00	1.232.219.413	1.232.219.413
43	72131701-004	CERTIFICADOS POR SERVICIOS AMBIENTALES	GLOBAL	1,00	52.780.642	52.780.642
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						**73.686.119.084.-**

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria deberá ser comunicada por nota vía Mesa de Entrada Única del Ministerio.

VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El presente llamado es PLURIANUAL y su continuidad para el ejercicio fiscal 2026 y subsiguientes quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

14 DE JULIO S.A.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del señor Mario Alfredo García González, con C.I. N° 3.812.734, Jefe del Departamento de Ejecución, dependiente de la Dirección de Caminos Vecinales; designado en la Resolución Ministerial de Adjudicación del Contrato, según lo prescripto en el artículo 102 del Decreto N° 2264/24.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO.

14 DE JULIO S.A.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 6 días del mes de marzo del año 2025.

ING. MARIA DEL ROCIO RODRÍGUEZ.
POR EL CONTRATISTA.

A041611

ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ.
POR EL CONTRATANTE.

14 DE JULIO S.A.